



MECENAZGO
Participación Cultural
BA Buenos Aires Ciudad

#memece nazgo 2021

Guía **paso a paso**

Importante:

Recordá tener siempre a mano el número de tu expediente. Tiene el siguiente formato

"EX-2021-12345678-GCABA-DGDCC"

PASO A PASO

1 - Notificación vía TAD de la aprobación del proyecto.

2 - En caso de solicitar un **pedido de reconsideración**, tené en cuenta que, tenés un plazo de 10 días hábiles luego de recibir la notificación de TAD.

El correo electrónico es

reconsideraciones.mecenazgo@buenosaires.gob.ar

3 - Imprimís la Resolución aprobatoria y la página del Anexo.

4 - Reservás turno en la sucursal 52 (*Av. Pte. Roque Sáenz Peña 541*) o en la sucursal 83 (*Av. Santa Fé 999*) del Banco Ciudad de Buenos Aires para solicitar la **apertura de cuenta bancaria**. El trámite se realiza de manera presencial.

5 - Enviás por mail

participacioncultural@buenosaires.gob.ar

la constancia de CBU de la cuenta bancaria. En caso de reutilizar una cuenta anterior de un proyecto cerrado, solicitá la reasignación de cuenta por mail a Participación Cultural, enviando nota de pedido de reasignación, constancia de CBU y últimos movimientos de la cuenta, con el asunto “*Vinculación de Cuenta Expediente EX-2021-NúmeroDeExpediente-GCABA-DGDCC*”


6 - El Área Administrativa publicará el proyecto en AGIP.

7 - Iniciás contacto con posibles aportantes e informás que el proyecto ya está publicado y que puede recibir aportes.

8 - El aportante selecciona tu proyecto publicado en AGIP.

9 - El Área Administrativa se notifica de intención de aporte.

10 - Luego, debés contactarte con el aportante para acordar la aplicación de marca.



11 - Firmás declaración jurada (*Anexo VI disponible en web*), y enviarla por mail a Participación Cultural. Es necesario un Anexo VI por cada aportante.

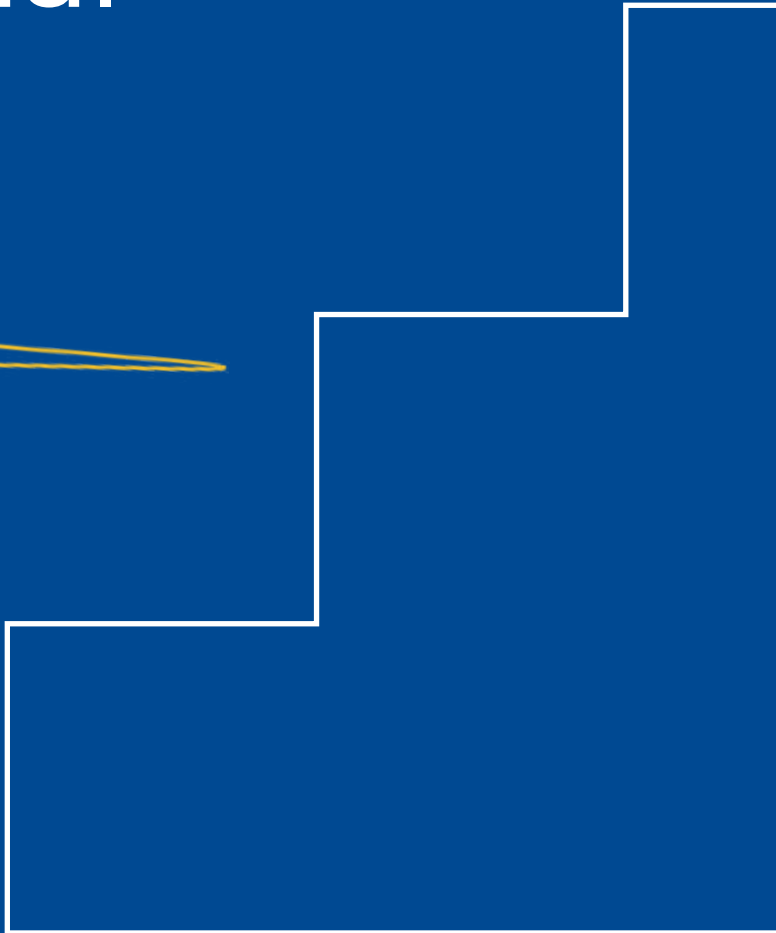

12 - El Área Administrativa recibe el Anexo VI, verifica datos y confirma la intención de aporte.

13 - El aportante genera la boleta y la paga.

14 - El Área Administrativa verifica pagos.

15 - Reunido el 80% del monto otorgado, el Área Administrativa impulsa el dictado de la resolución de pago y transfiere los fondos a la cuenta del titular del proyecto.

16 - En caso de recaudar fondos con posterioridad a la solicitud de disposición de fondos inicial, debés informar al Área Administrativa para que se efectúe la transferencia a la cuenta individual del proyecto.



17 - Retirás los fondos y ejecutás el proyecto dando aviso al Área Administrativa.

18 - Escribí a

impulsocultural@buenosaires.gob.ar

para solicitar el **formulario de difusión** para que tu proyecto sea difundido en las redes sociales de Impulso Cultural y del Ministerio de Cultura.



MECENAZGO
Participación Cultural
BA Buenos Aires Ciudad

IMPULSO-
CULTURAL

